

TRIBUNA

¿De qué Ley de Calidad habla el PP?

Gabinete de Estudios FE CC.OO.

El día 16 de noviembre el Ministerio de Educación organizó un congreso, bajo el lema "En-clave de calidad: hacia el éxito escolar", que reunió a 500 profesores de todo el Estado. Pese a que el MECD anunció la publicación del borrador de la Ley de Calidad, la única documentación que recibieron los congresistas consistió en una cartera con una libreta en blanco y recortes de prensa con críticas a la LOGSE

Desde su inicio, el proceso de elaboración de lo que será el proyecto de la Ley de Calidad - a diferencia del de FP y de las Cualificaciones- ha estado envuelto en el oscurantismo. Con ello, el Ministerio de Educación ha demostrado cierta desconfianza en sus propias tesis que le impedía hacer público así fuera un listado de intenciones. Prueba de ello es que no se ha celebrado ninguna reunión en la que se presentara un proceso de participación y debate en el que, como sindicato, hubiéramos estado obligados y encantados de participar.... En fin, ha faltado lo primero y más importante: un análisis compartido y fiable que pusiera encima de la mesa los problemas, con los que seguramente hubiéramos estado más de acuerdo que en sus soluciones.

Pero, ¿cuáles fueron las propuestas formuladas por el MECD? Se nos planteó una relación de argumentos con las razones que motivaban tal modificación legislativa, mientras trataba de justificar cada tesis recurriendo a un par de estadísticas de conveniencia o una comparación con Europa traída por los pelos. Veamos sus tesis y algunas de nuestras críticas.

Vuelta a la Ley 70

Hay que volver a la situación anterior (se refiere a la Ley General Educación, antes de la LOGSE) en la que los alumnos de 14 a 16 años estudiaban planes diferentes. Serán los nuevos itinerarios: uno para los que vayan a cursar el Bachillerato, otro para los que elijan la Formación Profesional y un tercero para los que abandonen los estudios al término de la escolarización obligatoria.

Afortunadamente, no se podrá volver a esa situación: las actuales tasas de escolarización son muy diferentes. Pero, además, pensamos que se debe y puede trabajar sobre las expectativas de las familias y alumnos, corrigiendo el sesgo social que conllevan tales ofertas. La optatividad y la agrupación de alumnado que conlleva ya cubren esta función propedéutica, pero la actual ordenación académica no tiene ni la intención ni el efecto clasificador que se observa en la anunciada Ley de Calidad.

La familia que reza unida...

El eje de la educación debe ser la familia y la satisfacción de sus deseos a la hora de educar a sus hijos. Se debe garantizar la libertad de elección de centro por parte de las familias y dejar para el ámbito familiar lo sustancial de la educación en valores. En la escolarización este planteamiento podrá tener consecuencias en la distribución de los alumnos en las distintas redes.

Estamos de acuerdo con el papel fundamental de la familia en la educación. No obstante, hay un sector de la población para el cual la escuela desempeña un papel fundamental a la hora de compensar la falta de habilidades básicas y de valores, así como de apoyo en el desarrollo educativo de los niños.

Esta propuesta supone un abandono por parte del Estado de toda programación general de la educación, defraudando en el gasto los principios de cualquier Hacienda Pública: dar más a quien más lo necesita y no a todos por igual.

Con ello se facilita el camino hacia una privatización sin límites de la educación, que – pervirtiendo las normas de conciertos- conllevaría una distribución heterogénea del alumnado en función de la titularidad de los centros. Asimismo, se renuncia al papel compensador de desigualdades que debe orientar la distribución de los recursos educativos y se propicia el centro-gueto y la reproducción en la escuela de las relaciones de dominio que se dan en la sociedad. Por último, se renuncia a una escuela interclasista que fomente la convivencia entre distintos grupos y culturas sociales.

Un título barato

Las formas de atención a la diversidad, tales como las adaptaciones y la diversificación curricular, son un fraude y se basan en la concesión del título con una rebaja de los niveles de exigencia.

Este planteamiento supone un profundo desconocimiento de las normativas que ya regulan las diversas formas de atender a la diversidad de alumnado y de sus realidades. Por ejemplo, actualmente en Madrid el 10% del alumnado de centros públicos de 4º de ESO cursa estudios de Diversificación y el 80% de ellos obtiene el título. Suprimir tal medida significaría renunciar a la recuperación del 8% de los alumnos de esta etapa.

Esta visión de la atención a la diversidad constituye un intento de uniformar los métodos de trabajo, borrando las diferencias individuales o, como mucho, pretender que la solución a los problemas que plantea la atención a la diversidad pasa por su simple negación o la inclusión del alumnado en tres itinerarios diferentes. Que las autoridades del MECD expliquen cómo pretenden garantizar la debida atención a los discapacitados físicos y psíquicos, a los diversos intereses y expectativas del alumnado o a las deficiencias escolares producidas por la procedencia del alumnos de un medio socioculturalmente deprimido y de países del Tercer Mundo o por su pertenencia a la etnia gitana.

La supresión de las medidas de atención a la diversidad entraña en la práctica la violación del principio de igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Los “profes”, de los nervios

Además, según el estudio del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), de 1997, un elevado porcentaje de profesores sufre estrés –con niveles preocupantes o de cierta gravedad- como consecuencia de la práctica docente con todos los alumnos juntos.

Las deficientes condiciones de salud de los profesores y del Personal de Servicios Educativos y Complementarios (PSEC) inciden directamente en la calidad de la enseñanza, pero aquéllas dependen del incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos, de la sobrecarga de trabajo (ratio, número de grupos, impartición de materias afines, movilidad forzosa: desplazados, en expectativa o suprimidos y provisionales...), y de la escasez de recursos destinados a la atención a la diversidad.

En este sentido, es necesario elaborar un catálogo de enfermedades profesionales y medidas eficaces para prevenir las situaciones estresantes: formación adecuada de los docentes, tanto inicial como permanente, evaluación y mejora de las actuales medidas de atención a la diversidad y desarrollo de nuevas, reducción de los ratios, aplicación de planes de mejora de la convivencia escolar, apoyo a la innovación educativa...

Violencia escolar

Hay un número creciente y preocupante de agresiones y violencia escolar, también causado por la LOGSE.

En primer lugar, la violencia escolar en España no es, afortunadamente, relevante. Es cierto que, si atendemos a otros problemas no violentos, como la indisciplina y la disrupción, nos hallamos en niveles ya altos. Esto es debido más que al modelo educativo vigente a la incorporación a las aulas de alumnos que antes estaban desescolarizados, y a los cambios sociales experimentados en los últimos tiempos.

Una vez más se pretende correr una cortina de humo sobre la verdadera responsabilidad de las administraciones educativas que no ofrecen una solución adecuada a estos problemas. La Federación de Enseñanza de CC.OO. está a punto de hacer público un estudio que demuestra que estas problemáticas tienen solución, al menos siempre que haya una disposición a asumir la iniciativa política y económica necesaria para resolverlas.

Repetición de curso

Hay que reimplantar una distribución del currículo y de los criterios de evaluación por curso. También es preciso restaurar el anterior sistema de promoción y repetición sobre la base exclusiva del número de asignaturas superadas.

Con ello se cierra el currículo, fijándose su contenido antes de aprobar la Ley de Calidad, se suprime la autonomía de los centros y, como consecuencia de todo ello, se uniformizan los criterios de evaluación y promoción, orientando ambas hacia criterios meramente formales que, faltos de referencia y justificación, permitirán una gran discrecionalidad en su aplicación. La evaluación integradora y colegiada ha sido uno de los principales logros y avances de la normativa vigente, por lo que su abolición supondría una vuelta a prácticas individualistas, que desprecian el trabajo en equipo y la coordinación docente.

Fracaso escolar

Hay unos niveles de fracaso escolar que causan alarma social y que se sitúan cerca del 30% de los alumnos que terminan 4º de ESO sin haber obtenido el título.

Desde 1997, la Administración del PP ha paralizado la publicación de los datos sobre los resultados de los alumnos. En ese 30% se mezcla a los estudiantes que no promocionan, es decir, la tasa de repetidores potenciales (que suelen ser reales), con los que abandonan el sistema educativo sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Un elevado porcentaje de alumnos repetidores obtiene el título en la segunda oportunidad.

Además, no se ofrecen análisis del fracaso escolar cruzados con la procedencia socioeconómica-cultural de las familias y la titularidad de los centros, lo que permitiría detectar mejor las necesidades y asignar eficazmente los recursos.

La LOGSE es mala, muy mala

El problema no es la carencia de recursos para aplicar una ley cuya implantación habría resultado positiva si hubiera gozado de la suficiente financiación. No es necesario incrementar los recursos, que se detraen de los contribuyentes. El problema es la ley y por ello hay que cambiarla.

El PP sabe bien que el problema radica en los recursos. Desde hace varios años se dedica a gasto público educativo medio billón de pesetas menos -en pesetas del 2001- que en 1993, último año antes de la crisis económica de mediados de los noventa. Según datos del MECD, después de cinco años de bonanza económica nos hallamos por debajo de los niveles de gasto público educativo de 1993, no llegando a niveles anteriores a 1996 en partidas de tanto componente social como son las becas... La mayor parte de los problemas actuales provienen de una deficiente atención a la diversidad debido a la falta de recursos.

España: Una, Grande y ...

Debe fortalecerse la Alta Inspección y su papel de garante de unos mínimos educativos en el Estado, potenciando su papel en la educación en general.

Desde su concepción estatista, la Ley de Calidad pretende limitar la capacidad de las administraciones educativas regionales y de nacionalidad, buscando también aquí la uniformidad y el control externo. No se avanza en la mejora de los instrumentos de programación y participación estatales (Consejo Escolar del Estado, Conferencia Sectorial...).

Además, se dejan fuera aspectos tan relevantes como la formación inicial del profesorado, la carrera docente, la financiación de los centros, etc.

Exámenes de septiembre

El Ministerio de Educación es partidario de restaurar los exámenes de septiembre porque lo piden numerosos profesores.

Sin embargo, para CC.OO., la implantación de los exámenes de septiembre debe ser valorada a partir de criterios pedagógicos de oportunidad y eficacia. Estarán en función del modelo de evaluación que se defienda (continua o no), del calendario que esté en vigor (ya no se acaba en mayo con los oficiales y se empieza para el pilar...), pero no en función de que ciertos centros privados demanden negocio en verano.

Reválida controladora

Las autoridades del MEC plantearon en el Congreso la recuperación de las reválidas, una al término del Bachillerato y posiblemente otra al finalizar la ESO. Alegaron que están implantadas en varios países de la Unión Europea.

CC.OO. considera que la implantación de la reválida (o reválidas) significa la introducción de mecanismos de control en un sistema educativo carente de autonomía, que fomenta e impone la uniformidad y que desconfía del profesorado en su capacidad para adecuar el currículo al entorno y a las necesidades de los alumnos. La reválida, junto con una Inspección que sólo debe practicar la vigilancia del cumplimiento de un currículo cerrado y aplicado por profesores sin autonomía, forman parte de mecanismos de control externos, más propios de concepciones estatistas de la educación que de quienes buscan la mejora y la calidad de los centros a través de la evaluación.

Designación del director escolar

En el Congreso, los responsables de Educación plantearon la necesidad de introducir en España el sistema europeo de designación de director, en el que la Administración dispone de un elevado grado de protagonismo.

En opinión de CC.OO., sólo en los centros educativos de España y Portugal el consejo escolar elige al director de centro. En el caso español, en un 30% de los casos el director es elegido por el consejo. Además, debe tener más competencias y autoridad, en especial en lo relativo a materia de personal. ¿De qué datos dispone el MECD que indiquen que los centros con director designado por la Administración funcionan mejor que los que cuentan con director elegido? ¿Cómo conseguir que sin un director elegido por la comunidad educativa se cumpla el artículo 27.7 de la Constitución, según el cual, “profesores, padres y, en su caso, alumnos intervendrán en el control y la gestión de todos centros sostenidos por la Administración con fondos públicos”? ¿Se puede conseguir un liderazgo en materia docente que no sea acorde con la opinión del profesorado?